

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (6) instructores para realizar seguimiento a etapa productiva en las áreas: Administrativa Y Financiera, Ciencias de La Educacion, Salud, Social e Industria, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó durante la vigencia 2020.
EDUCACION Y/O FORMACION	Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en las áreas del conocimiento: Administrativa y Financiera, Ciencias de la educacion, Salud, Social, e Industria, además debe tener conocimientos básicos en manejo de las TIC.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo seis (6) meses de experiencia como instructor y seis (6) meses de experiencia relacionado con el objeto a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (34.058.667.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por veintiocho (28) días del mes de febrero por valor de TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (3.076.267) cada uno. b) Un ultimo pago por doce (12) días del mes de diciembre de 2020, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.318.400)MCTE..</i>
PLAZO:	hasta el 12 de Diciembre del 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Choco.
SUPERVISOR:	Coordinador Academico
ORDENADOR DEL PAGO:	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 50 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del departamento; conforme a lo anterior se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (6) instructores para que realicen el seguimiento a la etapa productiva que deben realizar los aprendices una vez culminen

GTH-F-075 V.04

la etapa lectiva, y de esta manera contribuir en el cumplimiento de los lineamientos en los planes estratégicos de Sena y al Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país, esta contratación se requiere por un periodo no superior a diez (10) meses, y diez (10) días respectivamente; mediante la modalidad de contratación directa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de Seis (6) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Verificar las condiciones de los campos de práctica en donde se va a desarrollar la etapa productiva del Aprendiz e informar al Coordinador Académico.
- Acompañar a los aprendices recibidos de la Coordinación Académica y entregarlos formalmente en el lugar donde desarrollará la etapa productiva.
- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la afiliación de los aprendices a la ARL y verificar que estos queden realmente afiliados.
- Realizar mínimo 3 visitas durante el periodo de la etapa productiva de cada aprendiz, haciendo uso de los formatos y/o mecanismos establecidos por la Entidad.
- Presentar informes trimestrales de seguimiento a la etapa productiva al Coordinador Académico para registro de control en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
- Presentar reportes de novedades de la Etapa Productiva que ameriten ser llevados al Comité de Evaluación y Seguimiento a aprendices.
- Presentar informe y/o reportes al área de Relaciones Corporativas de las visitas realizadas a los empresarios que tienen aprendices en etapa productiva en la modalidad de contrato de aprendizaje.
- Registrar oportunamente en el aplicativo SofiaPlus los juicios evaluativos de la etapa productiva de los aprendices en cualquiera de las modalidades (Pasantía- Contrato de Aprendizaje- Proyecto Productivo- Vínculo Laboral).
- Brindar apoyo a los aprendices en etapa productiva en el llenado de los requisitos para su proceso de certificación.

- Brindar información a los aprendices de la formación titulada próximos a salir etapa productiva de la escogencia de las diferentes modalidades y generar un reporte del mismo para registrar en Apliactivo Sofia Plus.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
- Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, previa designación del Director Regional.
- Reportar 160 horas mes de labores en la formación titulada en la competencia Etapa Productiva.
- Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será: Todos los Municipios del Depto.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (34.058.667.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por veintiocho (28) días del mes de febrero por valor de TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (3.076.267) cada uno. b) Un ultimo pago por doce (12) días del mes de diciembre de 2020, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.318.400)MCTE.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Academico

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes

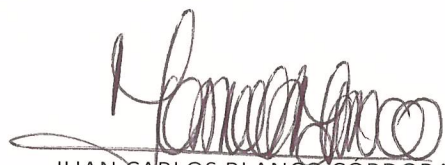
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Quibdó a los 22 días del mes de Enero de 2020



JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó: Maria Angelica Vega Marcelin: Coordinadora de Formacion Profesional

Reviso: Kelly Niño Serna, Profesional Grado 1 –Área Contratación



EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Que la Subdirección del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, se requiere contratar la prestación de este servicio de Seis (6) instructores para realizar seguimiento a etapa productiva en las áreas: Administrativa Y Financiera, Ciencias de La Educación, Salud, Social e Industriade la Construcción, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó durante la vigencia 2020.

Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Cantidad de contratos	Perfil del Instructor	Experiencia laboral	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Administrativa Y Financiera- Etapa Productiva	1	Profesionales de: - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación	Mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional. Mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS(\$34.058.667)MCTE.
Salud- Etapa Productiva	1	Profesionales del área de la salud- Preferiblemente enfermera.	Mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional. Mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS(\$34.058.667)MCTE.
Construcción- Etapa Productiva	1	Profesional en: Arquitectura Ingeniería Civil Tecnólogo en Construcción	Mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional.	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS(\$34.058.667)MCTE.

GIMF-075V-04

QUESTIONS TO BE ANSWERED BY THE CANDIDATE FOR THE POSITION OF JUDGE OF THE COURT OF APPEALS OF THE STATE OF NEW YORK

1. What is your name and where do you live?

2. What is your education and what is your profession or occupation?

3. What is your experience in the judicial system?

4. What is your experience in the legal profession?

5. What is your experience in the public service?

6. What is your experience in the private sector?

7. What is your experience in the community?

8. What is your experience in the business world?

9. What is your experience in the military service?

10. What is your experience in the government service?

QUESTIONS TO BE ANSWERED BY THE CANDIDATE FOR THE POSITION OF JUDGE OF THE COURT OF APPEALS OF THE STATE OF NEW YORK	ANSWERS
1. What is your name and where do you live?	My name is [Name] and I live at [Address].
2. What is your education and what is your profession or occupation?	I have a Bachelor's degree in [Degree] from [University] and I am currently a [Profession/Occupation].
3. What is your experience in the judicial system?	I have worked as a [Position] in the [Court/Judicial System] for [Duration].
4. What is your experience in the legal profession?	I have worked as a [Position] in the [Law Firm/Organization] for [Duration].
5. What is your experience in the public service?	I have worked as a [Position] in the [Government Agency/Department] for [Duration].
6. What is your experience in the private sector?	I have worked as a [Position] in the [Company/Organization] for [Duration].
7. What is your experience in the community?	I have been involved in [Community Activities/Organizations] for [Duration].
8. What is your experience in the business world?	I have worked as a [Position] in the [Company/Organization] for [Duration].
9. What is your experience in the military service?	I have served in the [Military Branch] for [Duration].
10. What is your experience in the government service?	I have worked as a [Position] in the [Government Agency/Department] for [Duration].

		Técnico Profesional en Construcción Conocimientos en: normativa técnica para elementos estructurales en concreto. Normas de higiene, seguridad industrial, salud ocupacional y calidad propias de la actividad.	Mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación	
Area Social- y Ciencias de la educación- Etapa Productiva	3	Licenciados en Ciencias de la educación, Psicólogos, Psicopedagogos, Profesionales de Trabajo Social	Mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional. Mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS(\$34.058.667)MCTE. CADA UNO

Teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los requerimientos que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual del SENA - POA, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. Se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, durante la vigencia 2020, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en el Plan de Contratación de Instructores.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (6) instructores para que realicen el seguimiento a la etapa productiva que deben realizar los aprendices de formación titulada una vez culminen la etapa Lectiva en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere necesario

sga

27-2020-045

contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (6) instructores para que realicen el seguimiento a la etapa productiva que deben realizar los aprendices de formación titulada una vez culminen la etapa Lectiva en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA,

Objeto Contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (6) instructores para realizar seguimiento a etapa productiva en las áreas: industria, Administrativa Y Financiera, Ciencias De La Educación, Salud, Social, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2020; Plazo de Ejecución: De acuerdo a lo establecido en el plan de contratación de instructores, sin exceder del 12 de Diciembre de 2020; previa legalización del contrato y firma del acta de inicio. Y de acuerdo a la programación de los coordinadores académico SENA.

Valor: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$204.352.000) M/CTE
La cual se fija con cargo a los CDP 1520 del 10 de enero de 2020.

Autorización No. _____

Dada en Bogotá D.C., a los


FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional Integral

Va. Ba. y Aprobación Subdirector de Centro: JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector Del Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad


1045475401

